



VIGENCIA: 28/08/2020	CÓDIGO:01	VERSIÓN: 01	PÁGINAS: 11
PROCESO: ADMINIST	RATIVO		
TIPO DE PROCESO: OF	PERATIVO	74. 00 1	
TIPO DE DOCUMENTO:	INSTRUCTIVO		
ALCANCE: ÁREAS EN	GENERAL		
CLASIFICACIÓN DE LA INI	FORMACIÓN: RESERVADA		
INSTRUCTIVO DEL PROCE	EDIMIENTO PARA LA ATENCIÓ	ON DE CONSULTAS, QU	EJAS Y RECLAMOS.
ETAPAS	NOMBRE Y APEL	LIDO	FIRMA
ELABORADO POR:	ING. PAMELA ENRIQUEZ ORT	IZ	
REVISADO POR:	ING. WAGNER MINA MERO		FCPC-Bankeyeder
APROBADO POR:	ECO. CRISTINA RIOS P.		



INDICE



1.	DEFINICIONES	3
2.	JUSTIFICACIÓN	4
3.	OBJETIVO	4
4.	ALCANCE	4
5.	RESPONSABLE	4
	CANAL EGY HODADIOS DE ATENCIÓN HADILITADOS	5





1. DEFINICIONES

Para efectos de este procedimiento se establecen las siguientes definiciones:

<u>Partícipe</u>: Persona natural que presta sus servicios laborales de manera lícita, pertenece al gremio profesional u ocupacional afiliados al seguro general obligatorio (IESS) y tiene relación de dependencia con la institución pública con la que se generó el ente previsional.

Representante Legal: Persona natural quien representa al Fondo en todo ámbito administrativo y legal, no es partícipe del Fondo, es designado por el BIESS, y además cuenta con la calificación de la Superintendencia de Bancos.

<u>Cliente interno:</u> Persona natural o jurídica que tiene nexo laboral o contractual de manera lícita para el Fondo, y cumple ciertas funciones designadas por el Representante Legal, la Asamblea de Participes o Comités.

<u>Cliente externo:</u> Persona natural o jurídica que requiere de los servicios o prestaciones del Fondo.

Beneficios: Es el resultado de un proceso para la obtención de un producto (cesantía).

Queja: Son manifestaciones de inconformidades o inconvenientes que se generan por el incumplimiento de un requisito o de un procedimiento.

<u>Reclamo:</u> Es un descontento vinculado directamente a los productos o servicios y desempeño de las actividades ejecutadas en el Fondo, presentado por los partícipes o representantes, organizaciones externas, etc.

<u>Sugerencia:</u> Es la formulación por parte del interesado de su opinión o propuesta de mejora a los productos o servicios ofrecidos por el Fondo.

<u>Partes interesadas:</u> Una persona o grupo de personas con un interés legítimo y/o demostrable o que está directamente afectado por las actividades de una organización y las consecuencias de esas actividades.

<u>Consultas:</u> Son las interrogantes que los partícipes, representantes, clientes internos o externos plantean sobre el comportamiento de las actividades realizadas en él Fondo.

C.Q.R.: Siglas de Consultas, Quejas y Reclamos.

<u>Satisfacción del partícipe y/o beneficiaria:</u> Percepción del partícipe y/o beneficiaria sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos y expectativas.





2. JUSTIFICACIÓN

EI FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO FCPC DE JUBILACION Y CESANTIA BANECUADOR FCPC BANECUADOR quien a continuación se denominará el FCPC-BANECUADOR; En cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Norma de Protección y Defensa de los Derechos de los Consumidores Financieros de las Entidades Públicas y Privadas del Sistema Financiero Nacional y los beneficiarios del Sistema de Seguridad Social, expedida mediante Resolución Nro. 2020-0540 por la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS el 21 de mayo de 2020, expide el siguiente "Instructivo del procedimiento para la atención de consultas, quejas y reclamos del FCPC-BANECUADOR".

3. OBJETIVO

Establecer la forma en que deban ser recibidas, administradas, atendidas y respondidas las quejas, reclamos, consultas y sugerencias emitidas por los partícipes del FCPC-BANECUADOR.

4. ALCANCE

La atención de las consultas, quejas y reclamos presentados se sujetarán a los principios de celeridad, seguridad jurídica, eficiencia y coordinación; y, se respetará las garantías del debido proceso establecidas en el Estatuto o en los Reglamentos del FCPC-BANECUADOR.

5. RESPONSABLE

El FCPC-BANECUADOR en cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución Nro. 2020-0540 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS el 21 de mayo de 2020, designa al Analista de Crédito y Prestaciones como responsable del área de atención de consultas, quejas y reclamos.





6. CANALES Y HORARIOS DE ATENCIÓN HABILITADOS

Los medios a través de los cuales las y los consumidores financieros y/o beneficiarios del FCPC-BANECUADOR podrán presentar sus consultas, quejas y/o reclamos, son los siguientes:

Físicos

- Podrán receptarse consultas, quejas o reclamos a través de la comparecencia del participe y/o beneficiaria en la oficina del FCPC-BANECUADOR.
- El participe y/o beneficiaria podrá interponer su consulta, queja o reclamo de forma verbal o escrita.
 - Si la consulta, queja o reclamo es verbal, el Responsable de Consultas,
 Quejas y Reclamos del Fondo elaborará un acta resumen de la misma,
 al pie de la cual se sentará la firma y se proporcionará el formulario
 correspondiente para el efecto. (Anexo #1).

Digitales y telefónicas

Podrán receptarse consultas, quejas o reclamos mediante el canal telefónico y correo electrónico, en el cual se detallará la consulta, queja o reclamo; o, por medio del envío de formularios gratuitos (Anexo #2).

El FCPC-BANECUADOR no requerirá la comparecencia personal de las y los partícipes y/o beneficiarios a la oficina del FCPC-BANECUADOR para la presentación de consultas, quejas y/o reclamos, o para su seguimiento; para lo cual ha habilitado los siguientes canales:

Página Web: <u>www.fcpcbanecuador.com</u>

Correo: <u>administrativo@fcpcbanecuador.com.ec</u>

Teléfono: 02 2520577,2549709 ext:2002

Celular: 0982223712

Los horarios de atención habilitados son de lunes a viernes de 08:30 a 16:30

7. FORMULARIOS

Los Formularios de Consultas, Quejas y Reclamos están puestos a disposición de las y los partícipes y/o beneficiarios del Fondo de forma física y digital, priorizando la realización de estos trámites vía telemática.





El Responsable de Consultas, Quejas y Reclamos proporcionará los formularios de forma gratuita. Si la consulta, queja o reclamo se recepta de forma física, se registrará en la Bitácora de Seguimiento de C.Q.R. (Anexo #3), en cuyo caso el número de trámite se codificará con el consecutivo No. 0001 y el año correspondiente. Si la consulta, queja o reclamo se recepta de forma digital, se registrará en una Bitácora separada con la fecha y hora del envió del formulario. (Anexo #4)

8. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS FUNCIONARIO Y/O COLABORADORES DEL FCPC-BANECUADOR

El Fondo a través del Analista de Crédito y Prestaciones es responsable de recibir, coordinar y realizar todo el seguimiento con las áreas involucradas o responsables para verificar si procede o no con lo expuesto para dar respuesta a todo tipo de quejas, reclamos, consultas o sugerencias relacionadas con los productos, servicios, desempeño social, productividad, entre otros hasta la culminación del requerimiento realizado.

- El despacho de toda queja, consulta o reclamo presentados por las y los partícipes y/o beneficiarios, será corresponsable por las áreas involucradas en la parte que le corresponda y tendrá que ser de manera ágil, oportuna y motivada.
- Se tendrá que brindar la información clara, comprensible, completa, veraz y oportuna sobre la tramitación de las quejas, consultas o reclamos presentados.
- Las resoluciones de los requerimientos serán de forma independiente.

9. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

- a) El Responsable de Consultas, Quejas y Reclamos, pondrá la razón de recepción de las quejas, consultas o reclamos de forma física o a través de correo electrónico, formulario, de manera telefónica o como hubiesen sido receptados. En la fe de recepción se hará constar los documentos receptados con indicación de sus fojas y/o anexos, la misma que debe constar en el expediente y ser entregada una copia al interesado. Esto deberá remitirse por correo electrónico en un plazo de 24 horas al interesado cuando ponga la queja, consulta o reclamo por correo electrónico.
- b) El Responsable de Consultas, Quejas y Reclamos, evalúa y revisa la magnitud de la queja, consulta o reclamo recibida para determinar si procede o no, y enviará al área operativa que corresponda.
- c) Si procede la queja, consulta o reclamo se activará el plan de acción, se genera informe y se envía al Representante Legal del Fondo.
- d) Se enviará el comunicado a la parte interesada y se toma la responsabilidad del caso.





- e) Si no procede el Responsable de Consultas, Quejas y Reclamos, pedirá retroalimentación a la parte interesada, una vez obtenida la información se tomará la responsabilidad del caso y dará seguimiento hasta su culminación.
- f) El término para entregar por parte del área de atención de consultas, quejas y reclamos a las distintas áreas operativas del Fondo para contestar las quejas, consultas o reclamos será máximo de 3 días laborables.
- g) El término para entregar la contestación del área operativa, será máximo de 8 días laborables; y,
- h) El término para entregar la resolución definitiva al interesado será de máximo 15 días laborables.
- i) El área de atención de consultas, quejas y reclamos del Fondo llevará el control respectivo, mediante una hoja de ruta interna de la recepción de las quejas, consultas o reclamos, quien tomará en cuenta la contabilización de los términos indicados en los literales b, c y d desde la fecha de su presentación o retroalimentación de la parte interesada; y se responsabilizará hasta que se cumpla con la respuesta o resolución definitiva respectiva de las quejas, consultas o reclamos dentro del término máximo de 15 días laborables.(Anexo #3)
- j) En el caso de que las quejas, consultas o reclamos se hayan originado dentro del territorio nacional serán máximo en el término de 15 días; y, de hasta 60 días término máximo, cuando se produzcan por operaciones relacionas con transacciones internacionales.
- k) Para las quejas, consultas o reclamos que contengan varios hechos o aspectos a resolver, el Fondo tendrá que dar respuesta a cada una de ellas por escrito y de manera motivada a cada uno de ellos y mencionar expresamente que, en caso de disconformidad con el resultado de la investigación, se le da el derecho que le asiste al requirente de acudir al Defensor del Cliente o a la Superintendencia de Bancos.
- I) La falta de atención o inobservancia a los requerimientos del interesado, el Fondo se someterá a las sanciones previstas en el Código Orgánico Monetario y Financiero; y, a su vez el Fondo podrá realizar el derecho de repetición para sancionar al o las áreas involucradas por omisión o negligencia y podrá incluso aplicar las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y a falta de éste las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo vigente.
- m) El Responsable de Consultas, Quejas y Reclamos del Fondo tendrá que incorporar al expediente la documentación e información obtenida por el Fondo y/o remitida a la parte interesada de forma cronológica y deberá conservar los registros pertenecientes a cada queja, consulta o reclamo incluida las resoluciones o contestaciones, durante el período que establecido por el organismo de control.
- n) La Superintendencia de Bancos podrá requerir informes de datos periódicos y realizar un monitorio del proceso de manejo de quejas, consultas o reclamos.
- o) El Responsable de Consultas, Quejas y Reclamos del Fondo está en la obligación de mantener siempre informado al interesado de la queja, consulta o reclamo y su avance realizado en la resolución del trámite presentado, así como resolver las inquietudes y requerimientos del interesado.





- p) Por medio del Responsable de Consultas, Quejas y Reclamos del Fondo se entregará un documento de evaluación de los servicios, estableciendo los criterios e indicadores de satisfacción de la parte interesada. Los resultados de esta evaluación serán remitidos a la Superintendencia de Bancos de manera mensual.
- q) El Responsable de Consultas, Quejas y Reclamos del Fondo deberá monitorear aleatoriamente a las partes interesadas que han interpuesto una queja, consulta o reclamo en la entidad controlada. El Fondo a través del Responsable de Consultas, Quejas y Reclamos y mediante los números telefónicos o correos electrónicos u otros medios, deberá contactarlos para conocer sus expectativas sobre los servicios prestados.
- r) El nivel de satisfacción de la parte interesada se deberá medir en razón de las gestiones realizadas por el Fondo, durante todo el período que dure el proceso de la atención de las quejas, consultas o reclamos y bajo los siguientes criterios:
 - <u>Efectividad.</u> Se debe evaluar con la parte interesada si se ha logrado el impacto deseado; es decir, si se ha satisfecho la necesidad que motivó el requerimiento.
 - <u>Eficacia.</u> Determinar si se brindó la información solicitada o se dio solución requerida.
 - <u>Eficiencia.</u> Fijar el tiempo transcurrido para la resolución del requerimiento realizado.
- s) El presente instructivo, así como los formularios, modelos o planillas se encuentran publicados en el portal web oficial del Fondo, los mismos que serán de acceso gratuito y sin ningún tipo de limitación para los interesados.
- t) El Fondo realizará un análisis de las causas que generaron las quejas, consultas o reclamos por la parte interesada y establecerá un plan de acción para evitar que no vuelva a ocurrir.
- u) Si la solución al problema presentado en la solicitud toma más de 15 días se deberá dar respuesta en ese término informando del plan de acción que se adelantará y el tiempo de solución definitiva.

10. DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO

Para el desarrollo del presente procedimiento se requieren del cumplimiento de las siguientes actividades:





Actas de

Asamblea

General de

Participes

Asamblea General de Participes.

responsables de procesos,

Gerencia, Responsable de C.Q.R. y

El banco que cumple tu: sveños ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN RESPONSABLE REGISTRO Receptar la Quejas y Reclamos a través de la línea telefónica 2520577 ext:2002 y celular: 0982223712. -Transferir la llamada a la persona competente. Resolver la Consultas, Quejas y Reclamos en la misma forma e nmediatamente si fuere posible. 1.Trámite de las Registrar en el formato correspondiente (bitácora) relacionadas Bitacora de Consultas, Quejas y Responsable de C.Q.R.; y con la prestación del servicio y si no se puedan resolver Seguimiento de Reclamos responsables de procesos. inmediatamente dejando constancia de la fecha, del cumplimiento -Vía telefónica. de los requisitos previstos. Nota: Cada vigencia de la codificación de la C.Q.R., se inicia con el consecutivo No. 0001 y el año correspondiente. Receptar las C.Q.R. personales verbales presentadas por los usuarios, partes interesadas y servidores públicos del BANECUADOR. Levantar Acta de apertura de C.Q.R. la cual será firmada por el 2. Trámite de las Bitacora de Consultas, Quejas y Seguimiento de Resolver la C.Q.R en la misma forma e inmediatamente si fuere Responsable de C.Q.R.; y Reclamos C.Q.R., Acta de posible. responsables de procesos. -Personales v Registrar en la bitácora dejando constancia de la fecha, del apertura de verbales. cumplimiento de los requisitos previstos. Responder y notificar las respuestas dentro de los términos Recepctar las C.Q.R. a través del formulario publicado en la pagina 3. Trámite de las veb www.foncetra.com Revisar y direccionar a la persona competente. Consultas, Queias v Responsable de C.Q.R.; v Respuesta de la Reclamos Registrar en la bitacora de seguimiento. responsables de procesos. PQRS -Vía Web Responder y notificar las respuestas dentro de los términos establecidos. Receptar las C.Q.R. a través del Responsable de Consultas, Quejas y Reclamos. Sacar copia del formulario y remitir requerimiento con documento original, a la persona competente de dar respuesta. 4. Trámite de las Diligenciar el formulario y codificar. Consultas, Quejas y Archivar copia de formulario, registrando en Bitácora de Responsable de C.Q.R.; v Segulmiento de Reclamos Seguimiento responsables de procesos. C.Q.R., -Escrita Realizar la investigación previa necesaria para la respuesta Formulario Fisico oportuna - Responder y notificar las respuestas dentro de los términos establecidos. - Se dará segulmiento a través de la Bitácora de Segulmiento de C.O.R - Clasificar por parte de cada responsable las C.O.R. de mayor importancia o relevancia, para la formulación de acciones, correctivas, preventivas o de mejora. Formular acciones correctivas, preventivas de mejora nara 5.Seguimiento de Matriz de eliminar las causas de las C.Q.R. de mayor recurrencia o relevancia. Información C.Q.R. Tomar muestras aleatorias de satisfacción del proceso de C.Q.R Mensual con el fin de conocer la satisfacción de la respuesta recibida. Los resultados de esta evaluación serán remitidos a la Superintendencia de Bancos de forma mensual, de conformidad a la matriz de información que el organismo de control expida para el efecto. Elaborar informe anual estadístico sobre las Consultas, Quejas y Reclamos recibidos por parte de cada una de las dependencias y/o responsables de procesos. 6. Elaboración de Presentación y aprobación de Informe de Seguimiento de las Informes de informes de C.Q.R. a Asamblea General de Participes hasta el 30 de enero de Gerencia, Responsable de C.Q.R. y Seguimiento de las Seguimiento de responsables de procesos. as C.Q.R. C.O.R. Poner en conocimiento de la Superintendencia de Banco hasta el 15 de febrero de cada año, el Informe de Seguimiento de las C.Q.R. aprobado por Asamblea General de Participes.

Analizar los Informes de Seguimiento de las C.Q.R. y, si es

mejoren los procesos que originaron las C.Q.R.

necesario, crear equipos de mejoramiento para tomar acciones que

7. Planes de

Proceso

Mejoramiento por





11. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN	ΑŒ	OT			SE	PT.			00	Τ.			NC	V.			DIO	3.			ΕŃ	E.			FI	В.		
DESCRIPCION	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	8	4
Elaboración de instructivo	X	x	Х	X	JAZEROVE:			2000774007	m/s@20241				34400020				V02001(135						64 Pro-180					
Revisión y aprobación de instructivo			х	х	X	х	х												-									
Implementación de Buzón de sugerencias				E E		х	x	X	x																			
Cotización de Aplicativo para C.Q.R. en Pagina Web									х	x	х	х																
Implementación de Aplicativo para C.Q.R. en Pagina Web											X	x	х	х														
Pruebas de aplicativo para C.Q.R. en Pagina Web													x	х	x	x												
Evaluación				X				X				Х				X				X				X				>
Elaboración de Informe de resultados.																	x	x	x	x	x							
Presentación y aprobación de Informe de resultados																			x	x	x	x	x	x				
Poner en conocimiento el Informe de resultados a la Superintendencia de Bancos.																									x	X		





ANEXOS





FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO FCPC DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA FCPC BANECUADOR

	FORIVIOLARIO DE				DIA	MES	AÑO
Estimado Cliente: Para su respald	o favor presentar este formu	ılario por duplicado y exigir	la fé de presentación en s	u copia.		IVIL.3	AUC
					<u></u>		1
# DE TRAMITE							
(Este número registra la entidad)							
IDENTIFICACIÓN DEL LIGUADIO VIDANTO							
IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO Y DOMICI							
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRES				
							•
CEDULA CIUDADANIA / PASAPORTE	TELEFONO 1	TELEFO	NO 2	CELULA	AR		
CNUE			,				
CALLE	No. INTERSECCION	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	URBANIZACIÓN- EDIFI	CIO-CASA- OFICI	NA-PISO		
		<u>L</u>					
BARRIO PAR	ROQUIA CII	UDAD-CANTON		PROVINCIA			
REFERENCIA (JUNTO A -CERCA DE-FRENTE A	4)	CORREO ELECTRÓNICO					
HORARIO PARA NOTIFICACIONES							
				18 +	********		
	=======================================						
- }-							
PETICION EN CONCRETO QUE DIRIGE A LA	ENTIDAD						
·							
		~~x~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	~~====================================				
	· 4 - 5 - 6 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7		**************************************				
1-2-1-4	*************************						
DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:		DOCUMENTOS AD	ACIONIALES (D.+-!I)				
COPIA CEDULA DE CIUDADANIA / PASAPO	оте	1 DOCUMENTOS AL	ICIONALES (Detallar)				
COPIA DE PAPELETA DE VOTACION	110						
•			*********				
COPIA DE LA TRANSACCION OBJETO DEL R	ECLAMO]	~-~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	~~~~~~			
AUTORIZACION DEL CLIENTE			************				
Las notificaciones que se generen del pres	ente reclamo solicito se me i	las haga ilegar a la direcció	n, teléfono, correo electró	nico a indicado.			
		Firma del Cliente					
DETAILS OF COURT							
DETALLE LO SIGUIENTE:							
CONTACTO ADICIONAL:			TELEFONO:				
DIRECCION:			1				



BIENVENIDO AL SERVICIO DE CONSULTAS QUEJAS Y RECLAMOS

4010/10 / NECD 111/00	
RECUERDA QUE.	
¿QUE ES UNA CONSULTA?	
Son aquellas inquietades y preguntos que realizan los usuarios financieros, soore temas de comectencia al <u>FSPC ENISCUADOR</u> , generalmente relacicipadas con aprioación de normas o disposiciones en materie financiera Te invitamos a revisar al listado de Preguntas Frecuentes, donde puedes encontrar información detallada	
respecto de framités y procedimientos para appoiver tus dudas.	
COUE SE SUNA QUE JA?	
Es aquelle comunicación que resizen los usuarios timancieros para manifestar su insististación, incontermidad, molestar o descontento respecto de los productos, servicios, atención o prestaciones princiadas por el <u>FODO-</u> BANECIÁNDOS	
¿QUÉ ES UN RECLAMO?	
San comunicaciones mediante las quales los usuarios fináncieros sollettan la revisión y r <u>econclideración</u> de aigún acto o procedimiento realizado por el <u>FCPC-RANECUADOR.</u>	
¿Qué tipo de tramite deseas realizar? "	
CONSULTA	
(C) QUENA	
○ RECLAMO	
and the second of the second o	
espués de la sección 1 - Ir a la siguiente sección	
Formulario : :	
Las consultas, que las y reclamos deberá ser conocicas y resueltas en el termino maximo de cuince (15; días, cuando se hayan originado dentro del territorio reclonal."	
APELLIDOS **	
Revisione resignation districts	
and the second of the second o	
NOMBRES "	
Tivido de reopuesta cierro	

CEDULA CIUDADANÍA / PASAPORTE
Texto se respuesta zona
and the second s
DIRECCIÓN DE DOMICILIO
Tekto de respuestá sorto
CORREG ELECTRONICO
texto de respació a anti-
YELEFONO
Terus de respuesto corra
CELULAR
Yaxto de respuesta costo
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS "
Texto de respuesta lerge
, which is the first of the state of the st
PETICIÓN EN CONCRETO QUE DIRIGE A LA ENTIDAD
Texto de respectarante
DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (máximo 20 Mb) -/ no obligatorio
d. Asia s Asia s
DETALLE DE ADJUNTOS (no obligatorio
COPIA DE CÉDULA
COPIA DE PAPELETA DE VOTACIÓN
OPIA DE LA TRANSACCION OBJETO DEL RECLAMO





No.	NOMBRES	APELLIDOS	CONDICION	FECHA DE INGRESO DE QUEJA O RECLAMO	AREA A LA QUE SE REMITE	RESPONSABLE DE RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA DE QUEJA O RECLAMO	NYO, OFICIO DE RESPUESTA	VIA DE RESPUESTA
1	XXXXXX XXXXXX	XXXXXXXX XXXXXXXX	PROCESADO	XXXX/XX/XX	CONTABLE	XXXXXX XXXXXXX	xxxx/xx/xx	No. XXX-FCPC-BANFCHADOR-2021	CORREO
2	XXXXXX XXXXXX	XXXXXXX XXXXXXXX	RECIBIDO	xxx/xx/xx	CREDITO	XXXXXX XXXXXX	xxxx/xx/xx	No. XXX-FCPC-BANECUADOR-2021	TELEFONICA
m .	XXXXXX XXXXXXX	XXXXXXXX XXXXXXXX	EN PROCESO	xxx/xx/xx	JURIDICO	XXXXXX XXXXXX	xxx/xx/xx	No. XXX-FCPC-BANECUADOR-2021	CORREO
4									
2									
9									
7									
æ									
6									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
3.6									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
56									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
			_						

. ..